**MADRID** 

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 600 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 14 DE FEBRERO DE 2022.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Administrativa/o del Ayuntamiento de Madrid mediante Promoción Interna Independiente, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, acordó hacer público el siguiente anuncio, y los siguientes acuerdos que figura:

## **ANUNCIO**

**Primero. -** Convocar a los/as aspirantes a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base 4.1 de las Bases Especificas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día **22 de octubre de 2022**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Plaza Menéndez Pelayo 4) con el siguiente horario:

**10:00 horas** para los opositores que realicen tanto la parte teórica como la parte práctica del cuestionario, así como para los aspirantes que sólo realicen la parte teórica del cuestionario.

11:00 horas para los opositores que sólo realicen la parte práctica del cuestionario.

Las pruebas para el acceso a esta categoría estarán integradas por un solo ejercicio que consistirá en un cuestionario tipo test teórico-práctico que versarán sobre el contenido del programa.

El cuestionario tipo test teórico-práctico estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, distribuyéndose las preguntas de la siguiente forma:

- -La parte teórica constará de 50 preguntas. El tiempo para su realización será de 65 minutos.
- La parte práctica constará de 16 preguntas. El tiempo para su realización será de 40 minutos.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada al lugar de realización del ejercicio se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en <a href="https://www.madrid.es">www.madrid.es</a>.

Los/as aspirantes admitidos/as habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos

1 de 3





## **MADRID**

originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...), dará lugar a la expulsión del opositor del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- La entrada al lugar de realización del ejercicio con relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el Tribunal o por las Bases Especificas.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

En todo momento, y siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se deberán respetar las siguientes medidas generales:

De conformidad con apartado noveno de la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, no podrán acceder al lugar de realización del ejercicio aquellas personas consideradas caso confirmado con infección activa y las consideradas como contacto estrecho de un caso confirmado que deban seguir indicaciones de aislamiento o cuarentena señalada desde los dispositivos asistenciales o de salud pública.

Asimismo, no se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio.

2 de 3





## **MADRID**

Se deberá respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros con otros aspirantes con ocasión de la entrada al lugar de realización del ejercicio y salida del mismo.

De conformidad con el apartado 8.5 de la Orden 1244/2021 de 1 de octubre, es recomendable que los aspirantes acudan provistos de mascarilla, preferentemente quirúrgica o con protección FFP2 que no esté provista de válvula de exhalación.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etcétera, rogando la máxima colaboración.

Se evitarán grupos o aglomeraciones y se deberá ocupar únicamente la mesa de examen que indique el Tribunal o personal de apoyo.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que debe estar visible en todo momento.

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada, lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

**Segundo.** - Publicar la siguiente aclaración relativa al programa publicado en la Resolución de 23 de julio de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo.

Que el ejercicio teórico-practico previsto en la mencionada Resolución de 23 de julio de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, se desarrolle conforme a la normativa o pliegos de condiciones vigentes a la fecha de realización del ejercicio, debiendo el opositor actualizar los contenidos en los momentos que se vayan produciendo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL Luis Muñoz Peláez

3 de 3



